

General á
independe
la que S. M.
de Príncipe
del Consejo
Dios

caso de presentarse alguna persona con otros falsifica-
dos, se servirá retenerla en esas Reales Cárces for-
mándole la oportuna sumaria para descubrir el autor
y complicés de la impresión, y darme cuenta de la ocur-
rencia para adoptar en su vista lo conveniente.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 2 de
Noviembre de 1830.

Rafael de Garfias
Laplana

SS. Justicia de Cehegin

Señor Alcalde Mayor de la Villa de Cehegin.

